MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 83 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA, MEDIANTE ADENDA Nº 2, LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 29/2014 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS Y LA FIRMA GILCOPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 18/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ID Nº 272.737.-

Asunción, 8 de Febrero de 2016

VISTO:

El expediente por medio del cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 solicita autorización para la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 29/2014 "GILCOPAR S.R.L.", suscripto con el SEME en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO Nº 18/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - SEME, para la ampliación del monto contractual y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DIR SEME Nº 359/15 el Director General del SEME solicita ***realizar una Adenda al contrato Nº 29/2014 para ampliación del monto del mismo, debido a la ejecución del contrato se encuentra próximo al monto máximo por lo que se necesita la ampliación del 20% que sería por un valor de Gs. 122.464.600;***

Asimismo, el SEME solicita la ***ampliación del 20% del monto total del Contrato Nº 29/2014,*** *considerando el tiempo administrativo necesario para llevar adelante el nuevo llamado, lo cual implica que este servicio de no realizarse la adenda podría quedarse sin los servicios de mantenimiento de vehículo (sic)....;*

Que, el Contrato Nº 29/2014 es un contrato abierto suscrito en fecha 26 de diciembre de 2014 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015 por un monto mínimo de Gs. 306.161.500 y un monto máximo de Gs. 612.323.000;

Que, el Contrato Nº 29/2014 cuenta con una Adenda Nº 1 por la cual se extiende la vigencia hasta el 30 de junio de 2016;

Que, por Nota DIR. SEME Nº 357/2015 se solicita a la empresa GILCOPAR S.R.L. su conformidad para la suscripción de la adenda. Asimismo, por Nota de fecha 10 de diciembre de 2015, la empresa GILCOPAR S.R.L. da su conformidad para la ampliación del monto contractual;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 0221/2016 por la suma de Gs. 122.464.600 ....., para cubrir la Adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 29/2014;

Que, se establece en la ***Resolución DNCP Nº 2238/2014***, por la cual se deroga la Resolución DNCP 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación", en su ***Art. 11º:*** "Las

Resolución D.G.O.C. N° 83 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA, MEDIANTE ADENDA Nº 2, LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 29/2014 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS Y LA FIRMA GILCOPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 18/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ID Nº 272.737.-

modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03", **establece en su inciso:** ***b) de no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato;***

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 29/2014 suscripto con la empresa ***GILCOPAR S.R.L.*** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO Nº 18/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" para el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, para la ***AMPLIACION DEL MONTO CONTRACTUAL por valor de Guaraníes Ciento veintidós millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos (Gs. 122.464.600)***.-

Artículo 2º. Establecer la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto ampliado en la presente Adenda Nº 2;

Artículo 3°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de manera conjunta.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES